

Velada necrológica

celebrada por el Ateneo, el día 12 de febrero de 1919, en honor del
DOCTOR DON JUAN RAMIS Y RAMIS, primer historiógrafo
menorquín, en el primer centenario de su muerte.

Apertura del acto por el Presidente Sr. Victory

EXCMOS. SEÑORES;

SEÑORAS Y SEÑORES:

SIGUIENDO el Ateneo su propósito de honrar la memoria de los hijos ilustres de esta tierra, así como la de las personas que han prestado eminentes servicios a esta institución, acordó su Junta Directiva celebrar una sesión dedicada al insigne jurisconsulto y escritor Doctor don Juan Ramis y Ramis, primer historiógrafo menorquín, en el primer centenario de su muerte, que se cumple hoy.

Al efecto encomendó los oportunos trabajos a los individuos de la Junta señores Hernández Sanz y Cotrina, que reúnen además la circunstancia de ser ambos académicos correspondientes de la Real Academia de la Historia, como lo fué también el Doctor Ramis, primer menorquín que ostentó tan honroso título. Nadie más indicado para desarrollar dichos trabajos que los citados ateneístas, por las dotes que los adornan, además de concurrir en ellos las mencionadas circunstancias. El señor Hernández Sanz leerá la biografía del Doctor Ramis, exponiéndonos su fecunda labor literaria. El señor Cotrina hará patente el espíritu que domina en las obras del ilustre mahonés, desde un aspecto que no deja de tener hoy cierta oportunidad.

El Ateneo agradece al Excmo. Ayuntamiento su acuerdo de asociarse a este acto, así como al señor Alcalde su aten-

ción de facilitarnos para el mismo el retrato de Ramis, propiedad del Municipio.

El presidente del Círculo Artístico de Ciudadela, en carta que acabo de recibir, expresa su sentimiento por no poder asistir a este homenaje por falta de salud, hace constar la adhesión del Círculo y sus deseos de que la conmemoración resulte digna del distinguido compatriota, gloria de Menorca, y felicita al Ateneo por su feliz iniciativa.

El señor Hernández Sanz tiene la palabra.

El Doctor don Juan Ramis y Ramis.

Memoria biográfica escrita por encargo del Ateneo y leída por su autor.

EXCMOS. SEÑORES;

SEÑORAS Y SEÑORES:

CONSUELA, en medio de las amarguras anejas a la vida, ver como, con el transcurso de los tiempos, acaban los pueblos por rendir justo homenaje a los que, con sus estudios, sus virtudes cívicas, sus desvelos y su desinterés, procuraron el enaltecimiento de su patria,

Consuela el acto que estamos celebrando con el objeto de honrar la memoria de aquel patricio honrado, de aquel ilustre prócer que durante un periodo de treinta y cinco años, desde 1783 a 1819, en que dejó de funcionar su privilegiada inteligencia, puso a prueba su extraordinaria erudición, sus excepcionales facultades, su rara constancia, su férrea voluntad para llegar al esclarecimiento de nuestra pasada historia.

El Doctor don Juan Ramis y Ramis dedicó todas aquellas horas que el pesado trabajo de bufete le dejara libres al estudio de la Historia de Menorca; por Menorca trabajó y a Menorca dedicó el sazonado fruto de todos sus afanes. Ramis

fué el primer historiógrafo menorquín y tal y tan saneada fué la herencia literaria que nos legó a su muerte que en sus trabajos han venido basándose casi todos los estudios de investigación histórica sucesivos.

Con una visión clara del concepto expositivo de la historia, se adelantó a todos los historiógrafos de su siglo presentando en forma de monografías infinidad de asuntos, la mayoría de ellos tratados con habilidad extraordinaria.

Hoy cumplen cien años que bajó a la tumba; el Ateneo se enorgullece de dedicar a su memoria esta velada necrológica y de ver que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, que en otra ocasión honró su memoria dando su nombre a una de las calles de Mahón y colocando su retrato en la Galería de Menorquines ilustres, se asocia a este justo homenaje, costeando una lápida que debe señalar de hoy en adelante la casa en donde nació y murió el insigne mahonés. No importa que su colocación se haya verificado sin aparato alguno; las letras grabadas en el mármol perdurarán mucho más que todos los elogios y ditirambos que, en honor del sabio historiador, hubieran podido lanzarse a los aires con motivo de su descubrimiento.

* * *

Fué el Doctor Ramis de origen mallorquín. A principios del siglo XVIII, después de correr serio temporal, un buque de la matrícula de Mallorca, en el que viajaba don Pedro Ramis y Amer, descendiente de antigua y distinguida familia de Inca, abuelo materno de nuestro biografiado, entró en el puerto de Addaya. Debió de encantar al señor Ramis y Amer aquel terreno, para él hospitalario, cuando inmediatamente hizo gestiones para su adquisición; efectivamente muy en breve empezó a edificarse la casa predial de Addaya, ⁽¹⁾ según se desprende de una lápida esculpida que aparece sobre su puerta de ingre-

(1) Hoy de *S' Hort des Lleó*, a causa de haberse subdividido la finca,

so: *Esta fabrica se comensa lo any 1729 posseint la heretaf el Sr. Pera Ramis.* Aquellos terrenos, antes improductivos, pantanosos e insalubres, fueron en breve convertidos en fertilísima huerta; una inscripción incisa en mármol negro, colocada en uno de los rellanos de la escalera principal de aquella casa y que nuestro historiador redactó una vez heredada por él aquella finca, conmemora en estos términos tan importante mejora:



AETERNAE. MEMORIAE
 D^{NI} PETRI RAMIS ET AMER
 QVI COMPARATO ADDAYAE PRAEDIO
 NVLLIS PARCENS SVMPTIBVS
 NEC CVRIS
 PALVSTRE HOC ANTEA
 ET INSALVBRE SOLVM
 VBERRIMIS HORTIS
 AMOENISQVE FONTIBVS
 EXORNAVIT
 IOANNES RAMIS ET RAMIS
 HVMILIMVS EX FILIA NEPOS
 AVO BENEMERENTI
 D. O. C.
 ANNO SALVTIS
 MDCCXCV.

Del matrimonio del señor Ramis y Amer con la señora Calafat, también natural de la villa de Inca, nació una hija, doña Catalina, y con el fin de perpetuar en Menorca el apellido Ramis proyectaron sus padres casarla con uno de sus primos carnales, el Mag.^{co} señor Doctor don Bartolomé Ramis y Se-

rra, abogado de mucha reputación, establecido en Palma y en donde había nacido el día 31 de Enero de 1719.

Celebrose la boda en esta ciudad fijando su residencia en la casa de su propiedad particular situada en la calle del Arrabal, hoy de Prieto y Caules, y señalada con el número 13.

Cinco hijos, todos ellos varones, fueron el fruto de la unión Ramis y Ramis, varones distinguidos todos por su saber y altas prendas: los Doctores don Juan, don Pedro, don Bartolomé, don José y don Antonio que casó luego con una hija de su hermano mayor y continuó con éxito feliz la labor emprendida por aquel su hermano y padre político.

El Doctor don Juan Ramis y Ramis, el mayor de los hermanos, nació en esta ciudad el día 27 de abril de 1746. Hizo sus primeros estudios dirigido por su padre, y una vez impuesto en los conocimientos de Gramática latina, instruido convenientemente en la Aritmética y en algunas lenguas vivas fué enviado a Palma de Mallorca. Allí estudió Retórica y Poética bajo la dirección del Padre Franciscano Fray Lorenzo Company quien, admirado de los adelantos de su joven discípulo vaticinó que «sería honra de sus maestros, gloria de sus padres y de la Patria y admiración de los mismos doctos» confiando además que «con el tiempo harían sudar las prensas muchas de sus obras»; dedicose luego, con mucha aplicación, a la Oratoria y, más tarde, guiado por el Padre Lector de Artes, el Rdo. Fray Francisco Melis, entró de lleno en el campo de la Filosofía. El día 5 de marzo de 1765, es decir cumplidos apenas los 19 años, después de haber sostenido con mucho lucimiento las correspondientes tesis, fué promovido a *Bachiller en Filosofía* en la Real Universidad Literaria de Mallorca y cuatro días después, nombrado por la misma, *Maestro y Doctor en Artes Liberales* con la nota de *nemine discrepante*.

Vuelto Ramis a su ciudad natal y aleccionado por su padre emprendió, con gran empeño, los estudios del Derecho Civil y Canónico y tales fueron los adelantos conseguidos por él que a los dos años se encontró en condiciones de sufrir los

exámenes de reválida en la Universidad Pontificia de Aviñón en donde tomó la borla de Doctor en aquellas facultades el día 15 de julio de 1767.

Establecido definitivamente en Mahón, aquí se dedicó a la Abogacía, logrando en breve que su bufete fuera el más concurrido, y tantas y tantas fueron las causas sometidas a su despacho y defensa que, por no faltar a sus delicados compromisos, hubo de emplear aquellas horas que necesitara para su preciso descanso. Durante muchos años compartió su trabajo profesional, con el que se había granjeado general reputación, con la enseñanza de Leyes de cuya escuela salieron una pléyade de discípulos que habían de distinguirse más tarde, y muy notablemente, en las carreras Eclesiástica, Diplomática y del Foro.

El mérito, la laboriosidad y la hombría de bien de Ramis fueron recompensados por el Gobierno Inglés, en 27 de septiembre de 1780, con el nombramiento de Juez Subdelegado del Vice-Almirantazgo de Menorca, empleo del que gozó por poco tiempo ya que con la reincorporación de la isla a la corona de España quedó abolido dicho Tribunal. Hay que hacer notar aquí un dato interesante en la vida de nuestro ilustre paisano; el de que Ramis no volvió a admitir cargo alguno oficial cuyo nombramiento no dimanara del Gobierno español.

Desembarcadas en Menorca las tropas franco-españolas, al mando del Duque de Crillon, en agosto de 1781 y dueñas de la Isla, a excepción del Fuerte San Felipe fué propuesto, a fines de septiembre, como Abogado de Presas del ejército; en 18 de diciembre tomó posesión del cargo de Asesor de la Comandancia General de la Isla,—a cuyo frente estaba a la sazón el Conde de Cifuentes,—cargo que se le había conferido por R. O. de fecha 2 del indicado mes, siendo más tarde, en 8 de mayo de 1782, agraciado con el empleo de Fiscal de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos que desempeñó hasta la nueva dominación inglesa.

Su cariño a Menorca; el apego al terruño, tan característi-

co entre estos isleños, fué causa de que rehusara en 1787 una plaza Togada del Reyno que con insistencia le ofrecía el Conde de Campomanes, Gobernador del Supremo Consejo y Cámara de Castilla.

Durante los años de 1798 a 1802, o sea durante la tercera y efímera dominación Británica, declinando Ramis cargos y honores que había gozado durante la borbónica, dedicose con más afán que nunca a la rebusca, en los archivos públicos y privados, de documentos y notas fehacientes para la redacción de sus más importantes trabajos monográficos. Fueron objeto de su exploración los vírgenes archivos de la Real Gobernación, del Real Patrimonio, de la Universidad General y de las Universidades foráneas de Mahón, Alayor y Mercadal.

Vuelta Menorca al dominio de España por el tratado de Amiens, ratificado el día 25 de marzo de 1802, Ramis volvió a gozar del favor que el Gobierno español le había dispensado en épocas anteriores; así es que en 30 de octubre del citado año era nombrado *Asesor del Real Patrimonio* para durante las ausencias y enfermedades de su propietario; en 16 de septiembre de 1805 *Juez de Imprentas y Librerías de Menorca*, que desempeñó hasta 1808 en que fué extinguido dicho Tribunal; en 12 de junio de 1812 el de *Asesor de la Comisión de la Real Hacienda* que en virtud de Real orden debía de establecerse en la Isla. En 9 de julio se le ofrecía también la Fiscalía interina de Menorca que no quiso admitir como no admitió tampoco el cargo de Auditor de Marina de esta Provincia que se le brindó en 3 de septiembre.

* * *

A la enumeración compendiada de los empleos públicos que desempeñó Ramis con una integridad, un celo y una inteligencia que sus contemporáneos se hallan contextes en reconocer, creemos oportuno continuar la serie de comisiones facultativas a él encomendadas. En 1786 redactó, en el corto

espacio de siete días, las respuestas al cuestionario propuesto por el marino don José de Vargas Ponce, relativo a la Isla de Menorca, para la redacción de su obra, publicada de Real orden en 1787, titulada *Descripciones de las Islas Pithiusas y Baleares*. En 1787, por encargo de la Real Academia de la Historia, escribió una *Relación Topográfica e Histórica de la Isla*, manuscrito de más de 300 páginas en folio, que remitió a aquella docta corporación por conducto del Conde de Cifuentes, trabajo que le valió el ser nombrado, en 10 de agosto, a propuesta de su Director el Conde de Campomanes, Académico Correspondiente de la misma, siendo el primer menorquín agraciado con tan honroso cargo. En 1789 el gobierno de la nación le comisionó para la rectificación, en lo relativo a Menorca, de la obra titulada: *España dividida en Provincias e Intendencias*. En 1809 fué comisionado por la superioridad para hacer un examen a los alumnos de la Escuela Española de Mahón—En 1811 fué nombrado examinador para proveer la plaza de Maestro de primeras letras de Villa-Carlos. En 1812 el mismo gobierno le dió el encargo de orientar a don Isidoro de Antillón, Ministro de la Real Audiencia de Mallorca, en la historia civil y en los ramos de administración de su patria. Y finalmente, dos años más tarde, auxilió y suministró innumerables noticias y documentos al Padre Villanueva para la redacción de su *Viaje literario a las iglesias de España* y que aparecen en la Carta CXLII correspondiente al tomo XXI de la referida obra.

* * *

La larga bibliografía de las obras de Ramis ⁽¹⁾ es el testimonio irrefutable de su fecundísima laboriosidad; el estudio detenido de cada una de ellas, la evidente demostración de su erudición vastísima. Aturde considerar las horas invertidas

(1) Véase nuestro estudio bibliográfico «Obras publicadas por el doctor don Juan Ramis y Ramis» publicado en esta «Revista»—Tomo VII—1912—Cuadernos VIII, IX, X y XI.

por nuestro historiógrafo en la rebusca de documentos en los polvorientos archivos menorquines, tarea difícilísima cuando hay que explorarlos sin catálogos en la mano; en la interpretación de textos de difícil lectura; en la traducción de los clásicos y de otras obras extranjeras a Menorca relativas, para espigar en tan extenso campo de investigación todo el material precioso para la construcción de su magna obra cultural menorquina.

Bajo el pseudónimo de *Un Mahonés* dió Ramis a la estampa, durante los años de 1783 y 1784, una serie de obras, la mayoría de ellas poéticas, y dedicadas casi todos al Excmo. señor Conde de Cifuentes. La primera de este grupo es la égloga *Tirsis y Philis*, composición dialogada, y la última *Afectuosas expresiones con que los corazones mahoneses celebran el feliz Nacimiento de los Serenísimos Sres. Infantes D. Carlos y D. Felipe de Borbón*.

A estos trabajos, que no revisten por cierto importancia ni novedad alguna, sigue el que Ramis redactó y que la Universidad de Mahón ordenó se imprimiera por su cuenta, titulada: *Corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijo públicos, con que la ciudad de Mahón celebró & el alumbramiento de la Princesa & y el nacimiento de los Señores Infantes D. Carlos y D. Felipe y del importante de la Paz*. En esta obra, la primera que apareció con el nombre de Ramis, se reproducen todas las composiciones poéticas que figuraron entre los adornos de la ciudad y que Ramis apadrina como suyas.

Otra serie de alabanzas en verso dedica el Doctor Ramis al Conde de Cifuentes, que publica en hojas sueltas, desde 1784 a 1786.

Como se vé, Ramis cultivó, con predilección, en su primera época la poesía, habiendo dejado a su muerte tomos enteros de composiciones inéditas y no es, por cierto, en la poesía en donde debía buscar nuestro ilustre menorquín el sólido pedestal de su glorioso nombre. Las obras poéticas de Ramis fueron sencillamente hijas del estudio, de la erudición, de la

Inteligencia, careciendo todas de aquel sentimiento, de aquel ingenio y de aquella donosura que embelesan.

En 1789 con motivo de la proclamación real de Carlos IV celebrada en Mahón, capital de la Isla de Menorca, con inusitada pompa, redactó Ramis una extensa relación de los festejos que fué publicada con lujo por acuerdo de nuestra Universidad.

La muerte de su esposa doña Juana Montañes y Ximenez, acaecida en 22 de Noviembre de 1791, dió motivo a Ramis para que escribiera una *Elegía* en latín y en versos exámetros, que publicó en la Tipografía de Fábregues en 1792.

A partir de 1811 las obras publicadas por Ramis revisten un caracter eminentemente histórico.

Dejando a un lado *Temps y paratjes de Menorca en que es mes gustós y saludable, o dañós respectivament, el pex y marisc que se aporta per vendre en la pescatería de Mahó*, folleto del que conocemos cuatro ediciones y la *Suscinta idea de algunos de los méritos, acciones y virtudes del Dr. Aleñar* impresa en 1814, a raíz de la muerte del tan llorado rector de Santa María, el primer trabajo serio de Ramis es el *Compendio de la Sentencia de Galcerán de Requesens*. En ella el Dr. Ramis, con clara exposición, compendia, analiza y estudia aquel importante documento base de la administración municipal menorquina.

En el mismo año de 1814, en el que había dado a luz también lá *Situacion de la Isla de Menorca*, recibió Ramis el encargo del Académico don José Miguel de Flores de completar su *Relacion Topográfica e Histórica de Menorca* con los nombres lemosinos de los *vegetales, peces, aves y demás animales* que figuraban, con sus correspondientes latinos, al final de su *Relacion*. Ramis a pesar de su sano criterio no titubeó en lanzarse por el campo de la ciencia, en cuyos conocimientos no estaba muy bien impuesto, y dió a luz su *Specimen animalium vegetabilium et mineralium in insula Minorica frequentiorum*. Y como Ramis era un historiador y no un

naturalista nada de extrañar que resultara este estudio a más de deficiente equivocado y que mereciera una impugnación por el joven Dr. en Medicina don Rafael Hernández Mercadal, naturalista distinguido y alumno de la Facultad de Montpellier.

Pesos y Medidas de Menorca; Série cronológica de los gobernadores de Menorca; Alquilerías o Posesiones de Menorca; Beneficios que había en las Iglesias de Menorca en el año de 1792, fueron impresas en 1815. Y a este año pertenecen también el *Extracto del arreglo llamado el Pariatje*, curiosa reglamentación dictada por Jaime III de Mallorca en 19 de marzo de 1330 con el objeto de organizar la iglesia menorquina y la *Contextacion al papel intitulado Reflexiones sencillas e imparciales* del Dr. Hernández Mercadal como impugnación al *Specimen* y de cuya contestación el naturalista no pudo defenderse en público por no haberlo consentido los Revisores de Imprenta.

En 1817 presenta Ramis su *Estadística general de Menorca* al que sigue *Inscripciones romanas y Medallas antiguas y modernas relativas a la Balear menor* en el que se transcriben y se interpretan las existentes en Calas Covas y las romanas que se guardan en el museo municipal de Mahón, y se describen las medallas y monedas privativas de esta Isla. Con los *Varones ilustres de Menorca* cierra Ramis la larga e interesante labor presentada en el transcurso del ya citado año.

La serie de 1818 es inaugurada con *La Alonsiada o Conquista de Menorca por Alfonso III de Aragón en 1287*, poema en tres cantos, en versos castellanos, basado su argumento en la fantástica leyenda de Miguel Carbonell y continuada en sus *Croniques de Espanya*, poema traducido al menorquín, en el propio año, por el eminente filólogo y literato don Vicente Albertí y Vidal.

A *La Alonsiada* siguió un estudio sobre las *Antigüedades Célticas de la isla de Menorca desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV de la Era Cristiana*. Atrasados en aque-

En la fecha los estudios arqueológicos, corriente, a principios del siglo XIX, el considerar como célticos todos los monumentos megalíticos, nada de particular que Ramis por tales tomara nuestras construcciones que el arte egeo levantó en el suelo menorquín. Este trabajo más que un estudio positivo, ya que las notas utilizadas por él le fueron suministradas por los corresponsales que en los distintos pueblos de Menorca tenía, es la manifestación más patente de la rara erudición de su autor.

Frisaba el Dr. Ramis en los 73 años de su edad, cuando en 1819 se decidió a emprender la larga tarea de publicar el resumen de todos sus estudios a la historia de su tierra relativos, en una *Historia Civil y Política de Menorca*. En la imprenta los materiales correspondientes al primer tomo de la misma, una afección que debía causar su muerte, le impidió corregir las pruebas de su obra. A su hermano menor y yerno, el Dr. don Antonio, le fué preciso tomar a su cargo la revisión de las galeradas e intervenir en todo lo relativo a su publicación.

El Dr. Ramis se proponía dividir esta obra en tres partes: estudiando en la 1.^a desde los tiempos más remotos hasta el principio de la Era Cristiana; en la segunda, los hechos desde el siglo I de la citada era hasta el siglo XIII y la tercera, desde esta época hasta la entrada en Menorca de las armas francesas al mando de Richelieu en 1756.

De los muchísimos trabajos inéditos que legó Ramis a su hermano menor debemos hacer mención especial del titulado *Usos y costumbres antiguos y modernos de los habitantes de Menorca*, escrito en 1787 y publicado en la Revista de Menorca en 1912, por primera vez, por don Juan Flaquer y Fábregues, notario de Alayor, el *Discurso sobre medallas y monedas* que el Dr. don Antonio Ramis transcribió integro en su prólogo a la descripción del monetario recogido y coleccionado por el Dr. don Juan y un interesante estudio sobre las *Antiguas Universidades o Ayuntamientos de Menorca*,

Parte 1.^a, escrita en 1813 y que comprende la historia municipal desde la época romana hasta la de Felipe II.

Ramis pasó toda su vida dedicado al estudio; a costa de su patrimonio logró reunir voluminosa y escogida biblioteca, un interesante monetario y no despreciable colección de antigüedades; tuvo correspondencia literaria con muchos sabios de Europa y aquí fué respetado por todo el pueblo en masa.

Conservó clara su inteligencia hasta el mismo momento de su muerte, y con serenidad de espíritu, considerando mortal la enfermedad que le postró en la cama, dictó en los últimos instantes de su laboriosa vida esta inscripción, que debía grabarse en su epitafio:

D. O. M.
 MEMORIÆ ET SPEI
 ÆTERNÆ
 HIC JACET
 JOANNIS RAMIS
 ET
 RAMIS
 MAGONTANVS
 NATVS DIE XXVII APRILIS
 MDCCXLVI
 MORTVS DIE XII FEBRVARII
 MDCCCXIX
 CÆTERA EX SCRIPTVS
 PETE

Sean estas líneas el tributo de admiración y respeto que a la memoria del sabio maestro consagra, en el centenario primero de su muerte,

F. Hernández Sáñz

Mahón 12 de Febrero de 1919.

El españolismo de Menorca en las obras de Ramis

Discurso leído por el Comandante de Artillería DON JOSÉ COTRINA
FERRER, C. de la R. A. de la Historia.

EXCMO. SEÑOR,

SEÑORES:

EL estudio de las obras de Ramis conduce a la afirmación de que en Menorca existió en su tiempo el sentimiento de españolismo que se basa en razones geográficas, étnicas e históricas. Y nótese bien que salimos al paso de los contradictores que quieran discutir nuestra afirmación, haciendo la sutil distinción del sentimiento de patriotismo y del patriotismo de acción, pues no será difícil encontrarnos con testimonios de cierta pasividad, cuya interpretación merece sereno estudio y no habremos de eludirlo cuando corresponda, contrastando con ese sentimiento que en los tiempos del docto Ramis se manifiestaba en múltiples ocasiones y resaltaba en las obras del ilustre mahonés.

Con decidido empeño muestra éste la comunidad de origen de los pobladores de la Península ibérica y de los primitivos habitantes de Menorca, buscando en el pueblo celta la legítima raigambre de la población menorquina que a través de su dilatada historia convivió y se fundió, a veces, con las razas dominadoras que pasaron o pesaron sobre España. Razón étnica es esta que asegura el españolismo de la isla, unida a la metrópoli por un lazo de familia que no pueden borrar los hechos posteriores, Y para que quede asentado sobre base sólida, Ramis busca con pesquisitivo afán en los

restos antiguos que en la isla existen aquellos monumentos que son testimonio mudo de la vida de los primitivos pobladores y rebate las hipótesis de otros escritores que de su opinión discreparon, poniendo en el vigor de su argumentación todos los entusiasmos de un convencido. (I)

La razón geográfica de esta unidad que hemos apreciado desde el punto de vista étnico, la apunta Ramis al explicar como los celtas arribaron a la tierra menorquina. Establecidos en el occidente de España, corrieronse a los territorios del oriente, más tarde llamados Aragón y Cataluña, y avenidos unas veces con los Iberos, desavenidos otras, produjeron estas desavenencias una continuidad en el movimiento de traslación que les trajo a las Baleares, como una prolongación de aquellas tierras peninsulares donde el núcleo de la raza quedaba asentado; porque las Baleares «pudieron ser vistas desde algún monte de la península, como el de Montserrat» y era empresa fácil «abordar a sus costas conducidos en lanchas o barcos de pescar», circunstancias estas que son inverosímiles si una unidad geográfica no las ampara y que indican como en la concepción de la antigüedad, por Ramis formada, el territorio peninsular tenía en estas islas un desprendimiento que el mar unía más que separaba. (II)

Como guía de la *Historia civil y política de Menorca* que nuestro Ramis dejó sin publicar y de la que su hermano don Antonio dió a la estampa la primera parte, redactó aquel un *Resumen* (III) que se conserva manuscrito y he podido ojear.

(I) *Antigüedades célticas de la Isla de Menorca* Mahón, 1818.

Historia civil y política de Menorca. Parte I, Mahón, 1819.

(II) Véase la nota (I).

(III) *Resumen de la Historia civil y política de la Isla de Menorca, 1787.*—Trabajo inédito que he conocido gracias a la amabilidad de don Francisco y don Juan Andreu, en cuyo poder se encuentra actualmente. Comprende el manuscrito las noticias aportadas por los historiadores desde la antigüedad perpetuada en fuentes escritas hasta la reconquista de la Isla por los españoles en 1782. Como su título indica, adopta la obra una forma concisa sin que ello la prive de incluir interesantes datos estadísticos relativos a la última época reseñada. Consta el manuscrito de 26 folios y debió constituir un sumario de la *Historia civil y política de Menorca*, que compuso posteriormente el Dr. Ramis y de la que solo se publicó la parte primera.

Sostiénese en él la tesis de que en toda ocasión las dominaciones de las Baleares por distintas razas han ido al par o a la zaga de las de la Península y han pasado por aquellas los pueblos que por España pasaron, sujetando la unidad étnica a la unidad geográfica, sucesiva o simultáneamente, pero con una relación tal que, en sus líneas generales, la historia de Menorca ha sido consecuencia de la historia de España o parte de ella, no por artificio de una unidad administrativa, como pudiera serlo la de una colonia, sino como resultado de una ley natural.

De esta, sin embargo, han escapado dos periodos de alguna duración que por haber llenado gran parte del siglo XVIII, ocupan la mayor de la vida del Dr. Ramis y son los únicos que ponen a prueba los principios de esa unidad que es causa del españolismo menorquín y que permiten buscar en las obras de dicho Dr. la confirmación de la existencia de ese sentimiento a través de las vicisitudes que las extrañas dominaciones implicaron.

Bien claro se desprende de dichas obras que no existió durante los períodos que pudiéramos llamar inglés y francés, como basados en un régimen de excentricidad que era contrario a la unidad geográfica, aquella asimilación entre peninsulares e insulares que nacía forzosamente de la circunstancia de formar un solo pueblo. Y si hubo convivencia entre dominadores y entre menorquines, no dejaron éstos de sentir en español, como que el poder extranjero quedó en lo posible al margen de la vida insular. Y salvando singularísimas excepciones, los menorquines que aceptaron cargos públicas sirvieron los intereses de la Isla, pero no los de la Gran Bretaña, ni los de la Nación del Rey Cristianísimo. Es verdad que, frente a aquellas, se ofrecieron actos de extrema abnegación en pro de la causa nacional que han merecido el elogio de Ramis en su enumeración de *Varones ilustres de Menorca* y en mayor número, para probar la tesis con abrumadora elocuencia, fueron los menorquines que durante esos períodos de

excepción sirvieron a España con entusiasmo y brillantez. Ocasión es de citar algunos y no he de perderla, si he de hacer honor al interés de Ramis en que se perpetuara su recuerdo. Pongamos en cabeza a D. Mateo Calafat y de Fanáls, ciudadelano de distinguida estirpe de la que fueron ornato muchos de su linaje, pero como Ramis dice «fué este el que ilustró principalmente este apellido», pues «movido de su decidido afecto a la Nación española, prefirió en la guerra de 1840 el ver sacrificada su hacienda que tenía en la Isla al vivir bajo el gobierno Inglés que entonces la dominava». Esclarecido marino, prestó después servicios inapreciables en la Armada española. Don Pedro Creus y Ximenez, menorquín que, viviendo en la Isla durante la primera dominación británica, desempeñó cargos públicos al ser reconquistada Menorca por las armas españolas, dejó su tierra natal cuando en Noviembre de 1798 dió principio la tercera y última de las dominaciones inglesas. D. Guillermo Olivas y Martorell, nacido en Ciudadela, tomó parte en la defensa del Castillo de S. Felipe en 1708 y al rendirse la Fortaleza pasó a España «con cuyo motivo se le confiscaron los pingües bienes que poseía en la Isla». A los dichos debemos añadir a D. Francisco Catalá Sitges, mahonés que durante las extranjeras dominaciones, se puso al servicio de España y auxilió al Brigadier de la Armada Tofiño en el levantamiento de las cartas hidrográficas del Mediterráneo y más tarde mandando un buque burló la vigilancia de los barcos ingleses, en pleno período de hostilidades entre nuestra nación y la Gran Bretaña para comunicar a la primera con las posesiones de América, siendo en otra ocasión apresado por los Ingleses en el desempeño de una de las muchas y honrosas comisiones que le confió el Gobierno español. El muy magnífico D. Mateo Mercadal, hijo de Mahón, para auxiliar al Ejército español que en 1781 conquistó la isla de Menorca «facilitó graciosamente en diferentes ocasiones hasta la cantidad de quinientos quinze mil y ochenta reales y veinte maravedises de vellón que fueron debultos a sus herederos. Dijo



importante servicio fué muy del R.¹ Agrado». El médico don Gaspar Pons y Flaquer, que en plena dominación británica se puso al servicio de la Ciencia española y fué Catedrático de las Universidades de Salamanca y de Sevilla. El Capellán D. Benito Pons, cuya caridad fué ejemplar, se ofreció voluntariamente al servicio de España en la Armada y fué a auxiliar o sustituir a los Capellanes de la misma, en la peligrosa ocasión de la epidemia de 1793, embarcando y siguiendo en la escuadra con celo y entusiasmo patrióticos y benéficos. El Muy Ilustre Sr. D. Pedro Quadrado y Henrich, natural de Ciudadela, abrazó la carrera militar en 1762, y sirvió a la Patria con brillantez, alcanzando la gerarquía de Mariscal de Campo, tomando parte en la reconquista de Menorca por las armas españolas en 1781 y 1782, en cuyas operaciones sufrió una grave herida, y distinguiéndose posteriormente por su pericia y valor en la Guerra de la Independencia. Y otros, y otros aun como D. Juan Soler y Sans, quien por comisión real, a propuesta del Conde de Cifuentes, gestionó la paz de España con las Repúblicas berberiscas, logrando éxito favorable y dando pruebas siempre de su patriotismo ejemplar y su talento envidiable como jurisconsulto, como lo acreditan los altos puestos que ocupó hasta su muerte ocurrida cuando por no someterse a los franceses se disponía a fugarse de Madrid para trasladarse a parte no invadida de España; los antepasados de la casa Vidal de Mahón, ennoblecidos por Carlos III en razón a su españolismo; el Coronel D. Buenaventura Camps, hijo de Ciudadela, que durante el siglo XVIII, sirvió a la Nación española dejando su isla natal dominada por los extranjeros, y muchos más que harían interminable esta lista de patriotas, preciada ofrenda de Menorca a la legítima Metrópoli. (IV)

Ah, bien, que Ramis con gráfica frase y concisión admirable expresa sintéticamente esta legitimidad al finalizar el *Resumen* de su *Historia civil y política de Menorca*, calificando

(IV) *Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que más se han distinguido en ella.* Mahón, 1817.

de *gloriosa* la reconquista de la Isla en 1781, y del Castillo de S. Felipe en 1782, por el Ejército español, calificativo éste que solo puede dictarlo el entusiasmo nacido de una ferviente adhesión y que por lo mismo no emplea Ramis al indicar como fué el territorio conquistado por las armas británicas o por las armas francesas. Y corrobora esta nuestra interpretación el espíritu de justicia que preside los juicios del ilustre historiógrafo, quien rindiéndose a ella hace verdaderos elogios del Gobernador inglés Kane y censura acremente al de igual procedencia Ansthruther, envolviendo en el severo juicio al General Blakeney. ^(V) Sí de justicia era elogiar a Kane de quien afirma que fué «un buen Gobernador», con la misma justicia y con mayor ardimiento elogia al Conde de Cifuentes, al que dedica muchos trabajos, haciendo resaltar su «mérito incomparable», «mérito sin igual» y «suma clemencia», ya que no sin razón, por él, el pueblo mahonés «manifestó su gozo y obsequio con el tan plausible e interesante motivo de haber sido elevado a la presidencia del Supremo Consejo de Castilla». Con dicho motivo, nuestro historiógrafo considera como una dicha para Mahón que se le haya concedido «un monarca tan generoso como el español y un Capitán general, tan esclarecido en todo, como el Conde de Cifuentes.» ^(VI) Las expresiones de Ramis, añaden a las razones geográficas, étnicas e históricas del españolismo de Menorca, otras de gratitud pues a las «sabias disposiciones y la generosidad inaudita» del gobernador español «se debe con tanta justicia lo mucho, y bueno, que se ha hecho en la Isla desde que Cifuentes entró en el mando de ella» y no es posible olvidar la memoria «de Carlos III, el conquistador de esta Isla, el Redentor de estos Vasallos, y Bienhechor de estos Naturales, pues derramó más gracias, sobre la Isla en los siete años que estuvo sujeta a su dominio, que no logró Menorca en los setenta anteriores».

(V) Véase la nota (III).

(VI) En diversas composiciones poéticas dedicadas al Conde de Cifuentes, que creemos innecesario detallar, se dirigen a dicho noble Gobernador los elogios que figuran en el texto de este discurso.

Además «sabían los menorquines que durante el glorioso reinado de Carlos III fueron *felizmente* reunidos al Imperio español de quien habían dependido sus antepasados por espacio de tantos siglos». (VII)

No es extraño pues que en las solemnidades de la Monarquía española se desbordase el entusiasmo y una espontánea manifestación de alegría invadiese el ambiente mahonés como ocurrió al festejar la paz y el nacimiento de los infantes gemelos D. Carlos y D. Felipe en 1784 y la proclamación de don Carlos IV en 1789, fiestas que en aquella sazón cuando las luchas políticas no daban pié a las disputas sobre la Jefatura del Estado, simbolizaban la exaltación del sentimiento patriótico vinculado en el sentimiento dinástico, no de otro modo que en la guerra de la Independencia la lucha por Fernando VII era la lucha por la liberación de España de un ageno poder. Así en aquellas fiestas memorables quedó patentizado el españolismo menorquín en términos que no podrían esperarse sino de los cordialmente adictos a la nación española. Dos aspectos tuvieron tales solemnidades, el oficial y el popular y si fueron a una en la intensidad de su manifestación y en la exteriorización del entusiasmo que las originaba, tienen en cambio una distinta explicación que avalora más la espontaneidad de la demostración. Era uno de sus aspectos el oficial, aspecto de origen obligado pues que una orden del Gobierno disponía la celebración de las solemnidades, y obediendo a ella voltearon las campanas, se cantó el *Te-Deum*, formaron las tropas, hubo misas solemnes y sermones y se dispararon salvas de morteretes, amen de los oficiales honores tributados por la artillería de tierra y mar y por la fusilería y

(VII) *Corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijos públicos con que la Universidad de Mahón celebró en los días 15, 16 y 17 de Febrero último, los tres señalados sucesos, del feliz alumbramiento de la Princesa Ntra. Sra., del próspero nacimiento de los Srmos. Sres. Infantes D. Carlos y D. Felipe y del importante de la paz. Mahón, 1784.*

Relación de la real proclamación de S. M. el Sr. Rey D. Carlos IV, que Dios conserve, executada en la ciudad de Mahón, capital de la isla de Menorca, en 22 de Febrero de 1789. Mahón, 1789.

del acompañamiento de músicas militares, llegando a los mayores extremos la alegría oficial cuando se alzó el pendón por D. Carlos IV, pendón dispuesto de propósito y sobre el que se hizo la proclamación del Monarca a presencia de las autoridades, corporaciones, pueblo y Jurados de otras Universidades menorquinas, dando ocasión a discursos de las personas que desempeñaban las gerarquías más altas en la gobernación de la Isla y en el Municipio y terminando con el lanzamiento de medallas conmemorativas que el público arrebató con tal entusiasmo que hubo de procederse a una segunda acuñación para que el recuerdo de las solemnidades tuviera una ostensible prenda en todas las casas de la comarca; siendo este hecho tanto más significativo cuanto que desde la época de Alfonso III de Aragón no hay noticia de que se conmemorara suceso alguno en tal forma, que indica bien a las claras el legítimo anhelo que la reconquista española había venido a realizar en los corazones menorquines. Y si el pueblo se adhirió a tales homenajes con su presencia, sus vítores y sus aplausos, más ostensiblemente contribuyó a las solemnidades aportando a ellas su esplendidez, en festejos y actos de brillantez inusitada con algunos de los cuales no admiten comparación las demostraciones de regocijo de nuestros días. Aparte de las iluminaciones y adorno de casas particulares, los gremios de artesanos hicieron por su cuenta que se ostentasen en algunas Iglesias en las más artísticas formas, organizaron funciones religiosas por su cuenta, repartieron abundante comida a los pobres, llegando a distribuir mil seiscientas raciones abundantes, y organizaron cabalgatas, regatas, y corridas de caballos. A excepción de estas últimas, que hoy siguen efectuándose en igual forma, hubo en los otros festejos un derroche de originalidad y buen gusto, se simuláron combates navales entre españoles y argelinos, se dió carácter industrial e histórico a las cabalgatas y se puso en la preparación de ellas tal cuidado que la memoria de tales comitivas podría servir de ejemplo, con ligeras modificaciones, a

las que se organizan en nuestros tiempos siguiendo una tradición no del todo precisada y obedeciendo a un plan de monotonía y escasa vistosidad. Además, en la proclamación de Carlos IV, levantaron arcos triunfales en distintos parajes de la Ciudad, los gremios de Zapateros, Carpinteros y Albañiles unidos, Herreros y Sastrés y se completaron las manifestaciones de alegría, con bailes ya populares, ya de las clases de etiqueta. (VIII)

Y no podía menos de ser así, porque la reconquista de la isla por España y los fastos de su dinastía, eran motivos de satisfacción para estos isleños que no se habían compenetrado con los ingleses y franceses, lo que prueban entre otros hechos, dos tan significativos como la oposición a que se creara una diócesis menorquina, separando esta isla de Mallorca, durante la dominación inglesa, con lo que se hubiese roto el único lazo que a España le unía, contrastando con el interés que se puso en aquella erección tan pronto quedó Menorca bajo la soberanía española a que naturalmente correspondía, (IX) y el bien significativo de que siendo el dialecto menorquín variante de una lengua que hablan extensas regiones de la Península no se introdujeran en el mismo muchas expresiones, ni voces tomadas de otras lenguas a pesar de los cambios de dominación que experimentó el territorio durante el siglo XVIII. (X)

La abolición dictada por Carlos III del odioso impuesto del *fogatge*, (XI) la edificación del Lazareto, el fomento de la

(VIII) Véase la nota anterior. En las páginas 211 y 214 de la obra *Inscripciones romanas que existen en Menorca*, Mahón, 1817, y a modo de apéndice figuran diseñados y descritos los dos tipos de medallas de que se hace mención en este discurso.

(IX) *La Alonsiada o Conquista de Menorca por el Rey D. Alonso III de Aragón*. 1818. Nota n.º 37 al Canto III.

(X) *Usos y costumbres antiguos y modernos de los Habitantes de Menorca*, 1787. —Artículo publicado en la REVISTA DE MENORCA, Tomo VII, 5.ª Epoca, 1912, pág. 249 y atribuido por D. Juan Flaquer Fábregues, con todo fundamento, a D. Juan Ramis y Ramis.

(XI) Impuesto de un morabatino, u ocho sueldos en su lugar, por cada vecino con casa y bienes que valiesen diez libras, pagadero cada siete años y establecido por D. Jaime II de Mallorca en 25 de Marzo de 1500.—Como «los Cavalleros y otros pudientes quedaban exentos de esta carga» «recaía principalmente sobre la clase inferior del Pueblo» «en cuya vista el piadoso Carlos III se dignó abolirla en Menorca, mediante su R. O. de 6 de Octubre de 1784». (Extracto del arreglo llamado el *Pariatje*, Mahón, 1815).

riqueza que produjo un sensible aumento de población en pocos años, y otros muchos beneficios prodigados a Menorca, podrían darnos una idea de las razones de gratitud que abonan el españolismo de la Isla. (XII)

De las obras de Ramis dedúcese cuanto expuesto queda; el insigne escritor que prestó sus servicios a la Nación española desempeñando cargos públicos y aportando elementos para la elaboración de la Historia escrita de nuestra Patria, no pudo menos de sentirse español y de pensar en español. De no ser así, no habiéramos encontrado datos para hilvanar estos párrafos que a su memoria dedicamos. La brillantez de la expresión, pobre como mía, y la hilación del discurso, no pueden ofrendarse como homenaje al recuerdo del esclarecido patricio, pero el tema sí; el tema es tan grande en su significación que el habérmelo sugerido la lectura de los trabajos de Ramis constituye el tributo más honroso que puede rendirse a su imperecedora memoria.

José Cotrina.

Mahón 12 de Febrero de 1919.



* * *

Y finalmente, don Pedro Mir y Mir usó de la palabra en los siguientes términos:

En nombre y representación de la familia del Dr. don Juan Ramis y Ramis he de expresar mi más profundo agradecimiento a este Ateneo por su iniciativa de celebrar un homenaje a la memoria de mi ilustre ascendiente.

(XII) *La Alonsiada o Conquista de Menorca por el Rey D. Alonso III de Aragón. 1818.* Nota n.º 42, al Canto III.

Según consta en el *Resumen*, citado en nuestra nota III, la población de Menorca, en los últimos tiempos de la segunda dominación inglesa, era de 28.800 habitantes.

El censo de 1805 arrojó una cifra total de 31.548 y desde el citado año a Diciembre de 1815, aumentó en 2.000, la población de Mahón. (*Situación de la isla de Menorca, su extensión y perímetro, distancia respectiva de sus poblaciones y vecindario de ellas.*— Mahón, 1816).

Mé complazco, también, en hacer pública mi gratitud a las autoridades, funcionarios, corporaciones, particulares y representantes de la prensa que con su asistencia han contribuído al mayor esplendor de este acto.

Felicito cordialmente a los disertantes don Francisco Hernández Sanz y don José Cotrina por sus brillantes trabajos, y por último, he de aprovechar esta solemne ocasión para testimoniar al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad nuestra gratitud, por su acuerdo de colocar una lápida conmemorativa en la fachada de la casa que fué morada del ilustre historiógrafo menorquín.



Acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Mahón con motivo del primer centenario de la muerte del Dr. D. Juan Ramis y Ramis.

Asociarse a los actos que celebrará el Ateneo Científico, Literario y Artístico con motivo del primer Centenario de la muerte del ilustre mahonés Dr. D. Juan Ramis y Ramis, primer historiador de Menorca y costear una lápida que deberá colocarse en el frontis de la casa donde nació.

(Sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1919).

* * *

Quedar enterado de la invitación recibida del Ateneo Científico, Literario y Artístico para la sesión necrológica que dedica al ilustre historiador mahonés D. Juan Ramis y Ramis en el primer centenario de su muerte.

(Sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1919).

* * *

La lápida costeada por el Excmo. Ayuntamiento y colocada el día 12 de Febrero en la fachada de la casa de la calle

de Prieto y Caules, marcada con el n.º 13, es de mármol blanco de Carrara y lleva la siguiente leyenda en caracteres romanos:

EN ESTA CASA
NACIÓ Y MVRIÓ

EL DOCTOR DON IVAN RAMIS Y RAMIS
PRIMER HISTORIÓGRAFO MENORQVÍN:

□ □ □ □ □

EL EXCMO. AYVNTAMIENTO DE MAHÓN
EN EL PRIMER CENTENARIO DE SV MVERTE:
XII DE FEBRERO DE MCMXIX:

* * *

Bibliografía

Veinte mil casos de tuberculosis pulmonar.—Por el Dr. José Verdes Montenegro. (Publicado en el número de octubre de 1918 de *Los Progresos de la Clínica*).—Madrid.

Tanto se han falseado las estadísticas haciendo hablar a los números según las conveniencias de los interesados en manejarlos a su antojo, que ante un trabajo de la naturaleza del que analizamos, se duda muchas veces de su veracidad, midiéndose por el mismo rasero los buenos y los malos, los *honrados* y los que no lo son. En el número de los primeros figura el estudio, por todos conceptos notable, del Dr. Verdes Montenegro, cuyos profundos conocimientos en fisiología, vastísima experiencia clínica y reconocida honorabilidad profesional son garantías suficientes de la rigurosa exactitud de las cifras que aporta.

Veinte mil casos de tuberculosis pulmonar son realmente muchos casos y de ellos pueden sacarse grandes y provechosas enseñanzas. El autor los estudia en todos sus aspectos (según la edad, el sexo, el estado civil, la profesión, los antecedentes familiares, etc., etc.) y lo hace con tanta concisión y dando tanta preferencia al dato numérico sobre las considera-

ciones de índole general, que bien puede decirse que las catorce páginas de que consta el trabajo no tienen desperdicio.

Su lectura debe recomendarse no sólo a los médicos, sino a cuantos se interesan por la lucha contra la tuberculosis, lucha para la cual es necesario el conocimiento previo de las condiciones en que tiene lugar el desarrollo de la terrible enfermedad.

L. P. M.

Folk-lore menorquí DE LA PAGESIA

per en FRANCESCH CAMPS Y MERCADAL

(CONTINUACIÓ)

XXXI. — QUI PER ALTRI 'S DESCOMPASSA...

Estava an es portal de sa barraqueta o de sa garita una Cussa, i una altra Cussa perdularia que anava de camí, s'hi aturá, i li digué:

—Germaneta, yo no tenc casa ni fogar, tant pobre som!... Me voldries deixar romandre a un reonet de sa teva garita?...

—Si fà, respongué sa primera Cussa.

Aquella mateixa nit, sa Cussa forastera se possà a udolar, i entre aduls i jamecs digué que estava per tenir quissons, i que voldria estar tota sola, per una temporada...

Sa Cussa casulana se 'n aná, i al endemà tornà a ca-seva i trobà sa garita plena de quissons.

I sa mare dels quissons li digué:

—Dixemus 'hi estar uns quants dies, dins sa teva barraqueta: te 'n tendré bon ansia... Ara tant matèix no puc enmanarme els quissons; son massa menuts.

I sempre que hi tornava a reclamá sa barraqueta sa Cussa casulana, la despatxava am bons modus sa Cussa intrusa:— Germaneta, te un poc mes de paciència; si me 'n vaig tenc pòr que no 'm prenguin els quissons...

Aquets ja s'eren fets grossus, quand un dia sa Cusa propietaria tornà a reclamà sa barraqueta..., i la raberen a lladrs, i li mostraren ses dents. I sa Cussa perdularia li digué:

—Vina, vina, germana; vina a treure-mos defora, si pots...

Sa Cussa compassiva se'n anà amb sa coa entre ses cames, pensant que qui fa plers a besties es pegat a coçes.

Aquesta faula, molt popular, es copia de sa faula d'Isop: *Les dues Goces*, (Llibre I)

XXXII. — S' EURA AMOROSA

S' herba de judiu, o barba de judiu, es un liquén filamentós, una mena de barba blanquinoa, que's cria a ses penyes. En primé es pobres s'ocupaven en cuir-nè: la compraven es mercants a baix preu, per tenyí roba. Quand un homo anava a sa cuïda d' herba de judiu, era que no tenia res que menjà.

Un bon homo sensa feina ni pa, i amb molta de canera a ca-seva, cuïa herba de judiu a un penyal de barranc. S' herba de baix, ja estava tota esvaida, —altres pobrets li havien estat devant; —emperò per ets alts, penyes amunt, n'hi havia a betzef: com que 's penyal tengués cabaera. Per lo mateix que ningú la bastava.

Un 'Eura hi crexia aferrada, timba amunt, i es bon homo agafant-s' hí, anà pujant i cuïnt herba de judiu, fins que arribà dalt de tot. Allà si que pensava carregà ferm, tanta n'hi havia; pero ses branques de s' Eura, que a dalt eren primes i tendrals, van amollà. Es bon homo es cregué estimbat, mort sens remei...; emperò no afluja ses mans; i s' Eura, mentres se desferrava de sa penya, l' anà embolicant i faixant, com mare amorosa que bolca 's flet, fins que 'l deixà en terra sa i bo.

S' homo, trepitjat i arrossegat per sa torrentada de sa Ditçort, te estones en que 's veu perdut, sensa remei. Llavò s' Eura amorosa, l' Angel de la Guarda, li porta un pessiguet de Benhaurança...

La contava na Jerònima Pons i Vivó, des Mitjorn Gran.

(Continuará).

Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de febrero de 1919

Decadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	756.9	0.0	763.1	9	747.6	3	15.5	9.6	4.2	17.2	6	4.2	4	13.0	80	—
2. ^a	753.8	1.2	761.4	11	745.1	17	16.3	11.9	4.6	17.5	20	6.3	11	11.2	85	—
3. ^a	756.7	0.2	759.3	26	751.4	23	6.9	13.8	6.9	19.2	22	7.2	21	12.0	79	—
Mes	755.7	0.4	763.1	9	745.1	17	18.0	11.7	5.0	19.2	22	4.2	4	15.0	81	—

Decadas	ANEMÓMETRO						DIAS DE						Evaporación media en milímetros												
	DIRECCIÓN DEL VIENTO			Fuerza aproximada			Despejados		Nubosos		Cubiertos		Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día				
FRECUENCIA DE LOS VIENTOS						DÍAS DE																			
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros	
1. ^a	1	1	3	—	—	—	2	3	3	2	2	3	3	4	3	—	—	—	—	—	—	—	48.8	27.5	2.8
2. ^a	1	2	2	—	—	—	2	2	6	2	—	4	2	4	1	—	—	—	—	—	—	—	13.0	13.0	1.6
3. ^a	—	1	—	—	—	—	3	3	5	—	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.0	0.0	2.4
Mes	2	4	5	—	—	—	7	8	14	4	2	14	6	8	4	—	—	—	—	—	—	—	61.8	27.5	2.3

Mauricio Hernández Ponseti.